

ASUNTO:	Observaciones UIG
Remitente:	Responsable de la Unidad de Igualdad de Género
Destinatario:	Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil

En relación con el proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, se comunica que esta Unidad de Igualdad de Género no tiene observaciones que formular a dicho proyecto, dado que en él se recoge adecuadamente el principio de transversalidad de la igualdad de género.

No obstante, aun cuando se valora de manera positiva el esfuerzo realizado por hacer un uso no sexista del lenguaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.10 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, se considera necesario hacer una revisión y adecuación de los términos enunciados exclusivamente en masculino en el texto del proyecto, tales como “los trabajadores” (art. 24) y “los ciudadanos” (disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta).

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Fdo.: José Manuel Rodríguez Madrid



COMUNICACIÓN INTERIOR

Código:	KWMFJ649PFIRMA51tQLT6M2RAmWIOC	Fecha	09/06/2017
Firmado Por	JOSE MANUEL RODRIGUEZ MADRID		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

